Asunción, 10 de Noviembre de 2020.

NOTA U.O.C. N° 90 /2020

Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con referencia a la NOTA DNCP/DNC N° 23444/2020, a los efectos de proceder a subsanar la observacion emitida y remitir nuevamente toda la documentacion requerida en el proceso licitatorio.

EN LO QUE RESPECTA AL PUNTO 2 SE PROCEDE A REMITIR LA SIGUIENTE EXPLICACION:

Que de conformidad a un estudio de mercado el departamento de servicios generales ha realizado los estudios pertinentes, sobre el mismo y asi posteriormente proceder incluir dicho criterio, y las firmas que cumplen con dicha certificacion son las **firmas: Prevencion SRL, Tapiti SRL, SIT S.A, Green SA,** validando correctamente el minimo de tres potenciales oferentes en el mercado.
Asi mismo, en el explicativo de incidencia sobre dicha certificacion en la ejecución de contrato corresponde en que se podra dotar la correcta garantía en la calidad de los servicios a ser brindados en lo que respecta a capacidad tecnica y profesional del presonal dotado que brindará los servicios de seguridad y vigilancia permanente a la Institución y poder apreciar con dicha certificacion que las empresas que participen se encuentren dentro de un politica de calidad correctamente estructurada y organizada.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

Lic. Melania Arévalo Villalba
Jefa Dpto. UOC
Instituto Nacional de Cooperativismo